

Presentamos las más recientes noticias de la Cámara Colombiana de la Construcción - 28 de octubre de 2024



Camacol espera plan de reactivación

Tras lanzar S. O. S. por la vivienda, Guillermo Herrera, presidente Ejecutivo de Camacol, mencionó en el *InSide* del diario La República que el [Congreso Colombiano de la Construcción 2024](#) (Barranquilla, noviembre 6 al 8), será el escenario ideal para que el Gobierno Nacional presente el plan de reactivación económica para el sector edificador. [Ver más](#)

#CamacolInforma

"Si quiere ver la prosperidad de un país, basta mirar cuántas grúas están trabajando": Axel Kaiser

El abogado chileno habló de su participación en el Congreso Colombiano de la Construcción que se realizará en Barranquilla del 6 al 8 de noviembre. "El sector edificador es el que más empleo genera y en el que más se nota cuando hay ciclos positivos", afirmó Kaiser. [Le invitamos a leer el comunicado.](#)

#CamacolInforma



EL ENCUENTRO DE LO
URGENTE Y LO IMPORTANTE

Cuenta regresiva para el Congreso Colombiano de la Construcción

En la edición más reciente de *Urbana* le contamos los antecedentes del máximo evento del sector, el Congreso Colombiano de la Construcción, que se realizará en Barranquilla del 6 al 8 de noviembre. Allí, representantes del Gobierno, empresarios e invitados nacionales e internacionales, hablarán de desarrollo regional, economía y geopolítica. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Reserve un espacio en su agenda para un webinar imperdible del sector constructor

Le invitamos a participar en el webinar “Régimen de inspección, vigilancia y control de las actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda en el ordenamiento jurídico colombiano”, que se llevará a cabo el 20 de noviembre a partir de las 9:00 a.m. [Inscripciones](#)

#CamacolCapacita



WEBINAR

RÉGIMEN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO.

Miércoles 20 de Noviembre de 2024
9:00 a.m. - 11:00 a.m.

REPROGRAMADO

CONÉCTESE A NUESTRA TRASMISIÓN

 **revizto** PLATAFORMA DE COLABORACIÓN INTEGRADA

Cómo COSAPI integró el diseño y la construcción en un proyecto emblemático de Perú



Haga clic en la imagen para conocer más de revizto - [Espacio patrocinado](#)



Informe Jurídico

En esta edición encontrará la Resolución 40436 de 2024 de MinMinas, que delimitó el primer Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva, y el Concepto 100208192-820 de 2024 de la Dian sobre la exención de impuestos a la utilidad por la venta de bienes inmuebles. También podrá leer el boletín de MinComercio sobre el estudio de viabilidad para construir una planta de aceros planos. [Ver más](#)

#CamacolInforma

Camacol en las regiones

Manizales será el punto de encuentro de un evento en el que se evaluará la tecnología BIM (Building Information Modeling); por su parte, de manera virtual Camacol Santander socializará los resultados del proyecto de unificación de criterios sobre presupuestos de obra. A esta agenda regional se suma un diplomado sobre derecho urbano en Popayán, que comienza el primero de noviembre. [Ver más](#)

#CamacolInforma



Comercio, Industria y Turismo

Seminario Actualización BIM

como facilitador para enfrentar los retos de la construcción

Octubre 29

Cámara de Comercio de Manizales Auditorio Carlos E. Pinzón

3:00 A 6:00 p.m.

PROYECTO COSTOS Y CLASIFICACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN

EDITADO POR Colombia Productiva

EN ALIANZA CON

OPERADO POR Clúster Construcción DAMACOL

ESTRATEGIA Territorios Clúster

CONOZCA LOS CANDIDATOS QUE HASTA LA FECHA SE HAN POSTULADO PARA SER DELEGADOS NACIONALES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA



SERGIO MARÍN

MARVAL



JUAN F. HOYOS

coninsa



RAMIRO E. CONDE

Banco de Bogotá



FEDERICO SUÁREZ

Bancolombia



GUILLERMO CEPEDA

equinorte



CARLOS H. YUSTY

ARGOS



JUANA M. SERNA

CEMEX



JUAN C. OSORIO

CONSTRUCOL

XC Asamblea Nacional de Afiliados

Conozca los candidatos postulados a la fecha que buscan ser elegidos como Delegados Nacionales ante la Junta Directiva Nacional 2024-2025. Recuerde que el plazo para postularse vence el 1.º de noviembre.

[Inscripciones aquí](#)

#CamacolInforma

rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, contenidos en nuestras condiciones de protección de datos, solamente tiene que responder a este e-mail indicando su email en el asunto.
Esta comunicación ha sido enviada a [EMAIL] el 10/29/2024.
Si desea puede hacer clic al siguiente [enlace para anular la suscripción](#)

INFORMACIÓN GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS:El 17 de octubre de 2012 el Congreso colombiano expidió la Ley 1581 de 2012, Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales (LEPD), que se hizo obligatoria para las empresas a partir del 18 de abril de 2013. Por otra parte, existe una ley especial, la ley 1266 de 2008, para lo que se conoce como datos personales financieros, a saber, datos personales que se recolectan y usan para cálculo de riesgo crediticio. ¿Qué es el derecho de Hábeas Data? El derecho de hábeas data es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada. La Corte Constitucional lo definió como el derecho que otorga la facultad al titular de datos personales de exigir de las administradoras de esos datos el acceso, inclusión, exclusión, corrección, adición, actualización y certificación de los datos, así como la limitación en las posibilidades de su divulgación, publicación o cesión, de conformidad con los principios que regulan el proceso de administración de datos personales. Asimismo, ha señalado que este derecho tiene una naturaleza autónoma que lo diferencia de otras garantías con las que está en permanente relación, como los derechos a la intimidad y a la información. ¿Quién es el titular de la información? El titular de la información es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos. Ejemplo: Un usuario que celebró el contrato de prestación de servicio de comunicaciones. ¿Quién es la fuente de información? La fuente de información es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información, el que a su vez los entregará al usuario final. Ejemplo: El proveedor de servicios de comunicaciones. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios, y no a través de un operador, tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. ¿Qué se entiende por vínculo de cualquier otra índole? El vínculo de cualquier otra índole debe entenderse como aquel que genere una o más obligaciones entre la fuente y el titular que legitime al primero a reportar información tanto negativa como positiva del último por lo que es claro que, el contar solamente con la autorización de reporte no genera obligación alguna entre la supuesta fuente y el reclamante; será requisito indispensable la existencia de una obligación entre estos para que sea posible realizar un reporte. ¿Quién es el operador de la información? Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la ley. Ejemplo: Central de Información Financiera CIFIN y Datacrédito. ¿Quién es el usuario de la información? El usuario es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. Ejemplo: Las entidades bancarias que solicitan la información con el fin de analizar el riesgo crediticio, o los proveedores de servicios de comunicaciones quienes pueden actuar como fuente de información, y asimismo como usuarios de la misma. ¿Qué es un dato personal? El dato personal se refiere a cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados. Los datos serán públicos cuando la ley o la Constitución así lo establezcan, y cuando no sean de aquellos clasificados como semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas y los relativos al estado civil de las personas. El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio. El dato privado es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.